

C.U.D.A.I.O.

ORDEN N° 027/08

VISTO:

El expediente N° 00512-0000294-9, en donde se gestiona la rehabilitación del Centro Oftalmológico "Andrioli", y su equipo médico para realizar Trasplantes de Córneas y escleras- Adultos y Pediátricos-, y

CONSIDERANDO:

Que dicho establecimiento asistencial y el cuerpo de profesionales será rehabilitado por el término de 2 años según lo dispuesto por la Ley Nacional N° 24.193 de aplicación en el ámbito de la Provincia, conforme a lo establecido por la Ley Provincial N° 11.264,

Que realizado el relevamiento y evaluación correspondiente por parte de esta Dirección Provincial del CUDAIIO, de donde emerge que dicho establecimiento cumplió todos los requisitos exigidos por la citada Ley Nacional y su Decreto Reglamentario N° 512/96,

Por ello,

EL DIRECTOR PROVINCIAL DEL CUDAIIO

ORDENA:

Artículo 1°.- Habilítese el Centro Oftalmológico "Andrioli", con domicilio en calle San Martín 3106 - Nivel 2 y 4 - de la ciudad de Santa Fe, cuya Dirección Médica es ejercida por el Dr. Andrioli, Lucas-M.P. 1389, para realizar Trasplantes de Córneas y Escleras Adultos y Pediátricos, por un período de dos (2) años.

Artículo 2°.- Habilítese al equipo de profesionales que a continuación se detalla, perteneciente al establecimiento médico referido en el artículo anterior, para realizar Trasplantes de Córneas y Escleras - Adultos y Pediátricos, por un período de 2 (dos) años.

Jefe de Equipo

Dr. Andrioli, Lucas Leonel - D.N.I.: 11.746.447 - MP: 1389 - Oftalmólogo.

Sub Jefe

Dr. Bermúdez, Alfredo Raúl - D.N.I.: 10.702.569 - M.P.: 5274 - Oftalmólogo

Integrantes

Dr. Gómez, Francisco- DNI: 5.668.034 - M.P.: 1259 - Anestésista

Artículo 3°.- Adhiérese a los Subprogramas de garantía de Calidad en el marco del Programa Federal de Procuración de Organos y Tejidos, como profesional responsable, el Dr. Andrioli, Lucas - M.P. N° 1389.

Artículo 4°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

REMATE POR

GUSTAVO ARIEL MONTEFERRANTE

Por disposición de la ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS AFIP-DGI dentro de los autos caratulados: FISCO NACIONAL AFIP-DGI C/MESSINA MARIO VICENTE (CUIT. N° 20-11750730-1) S/EJEC. FISCAL, Expte. N° 32979 (Ley 11.683 MODIF. LEY 25.239), que tramitan por ante el Juzgado Federal de Primera Instancia N° 2F de Rosario a cargo de la Dra. Sylvia Aramberri, Secretaría a cargo de el Dr. Luis Chede hace saber a sus efectos que ha dispuesto que el Martillero Gustavo Monteferrante (CUIT. N° 20-16491315-6), venderá en pública subasta el jueves, 07 de agosto de 2008 a las 15:00 hs. en la Sala de remates de la Asociación de Martilleros -Entre Ríos 238- de Rosario, o el día hábil siguiente a la misma hora y lugar si aquél resultare inhábil los siguientes bienes inmuebles: Dos lotes de terreno con todo lo en ellos edificado, clavado y plantado, situados en esta ciudad, designados con los números Diez y Once de la manzana n° Treinta y seis, en el plano inscripto bajo el n° 27.053 del año 1960 a saber: Primero: El lote n° Diez, ubicado en calle Biedma entre las de Pueyrredón y Santiago, a los 43,79m de calle Pueyrredón hacia el Este, compuesto de 8,66 metros de frente al Sud, por 61,436 metros de fondo en su lado Este, 59,315 metros de fondo en su lado Oeste y 8,925 metros de contrafrente, al Nord-Oeste y linda al Sud con calle Biedma; al Este con el lote 11, Oeste con el lote 9 en parte y en el resto con fondos del lote 1, todos del mismo plano y al Nord-Oeste con Sindicato Unión Obrera Gastronómicos. Encierra una superficie total de 522,8518 metros cuadrados. Segundo: el lote n° Once, ubicado en calle Biedma, entre las de Pueyrredón y Santiago, a los 52,45 metros de calle Pueyrredón hacia el Este, compuesto de 8,66 metros de frente al Sud, 63,557 metros de fondo en su costado Este, 61,436 metros en su costado Oeste y 8,925 metros de contrafrente al Nord-Oeste y linda: al Sud con calle Biedma, al Este con lote 12, en parte y en el resto con fondos de los lotes 22 y 23, al Oeste con el lote 10, todos del mismo plano y al Nor-Oeste con Sindicato Unión Obrera Gastronómico. Encierra una superficie total de 541,2197 metros cuadrados Dominio inscripto a T° 645 F° 413 N° 269272 del Departamento Rosario. Informe del Registro General de la Propiedad: El dominio consta a nombre del demandado. Embargos: al T° 114E F° 1908 N° 323335 de fecha 04/04/05 por \$ 1.517,58.- AFIP-DGI c/Messina Mario Vicente s/Ejec. Fiscal, T° 113E F° 2523 N° 329683 de fecha 23/03/04 por \$ 2.647,34.- AFIP-DGI c/Messina Mario Vicente s/Ejec. Fiscal, al T° 116E F° 7093 N° 403734 de fecha 16/11/07 por \$ 18.175,93.- embargo por el que se ejecuta, al T° 113E F° 2524 N° 329682 de fecha 23/03/04 por \$ 2.647,34.- AFIP-DGI c/Messina Mario Vicente s/Ejec. Fiscal, al T° 113E F° 7943 N° 393445 de fecha 12/10/04 por \$ 127.376,30.- Fisco Nacional c/Messina Mario Vicente s/Ejec. Fiscal al T° 114E F° 1907 N° 323334 de fecha 04/04/05 por \$ 1.517,58.- AFIP-DGI c/Messina Mario Vicente s/Ejec. Fiscal, al T° 116E F° 7096 N° 403735 de fecha 16/11/07 por \$ 18.175,93.- embargo por el que se ejecuta. Hipotecas: al T° 561B F° 309 N° 300264 de fecha 03/01/00 por U\$S 35.400.- acreedor: Uria Hertz Marcos Manuel. Inhibiciones: al T° 15IC F° 429 N° 349686 de fecha 23/06/05, sin monto, Messina Mario Vicente s/Concurso Preventivo. Dicho inmueble se venderá con la base de \$ 160.260,99.- y de no haber postores por dicha base seguidamente con la retasa del 25% y de persistir la falta de oferentes la subasta se declarará desierta adjudicándose al último y mejor postor, quien deberá abonar en el acto de la subasta el 10% del precio de su compra y como a cuenta del mismo, más el 3% de comisión de Ley al martillero, todo en dinero en efectivo y/o cheque certificado, el saldo

deberá depositarse en el Banco de la Nación Argentina a la orden del tribunal y para estos autos al aprobarse la subasta y bajo los apercibimientos previstos por el art. 580 del CPN. Se vende en las condiciones de ocupado constancias del acta de constatación efectuada. Y con la condición especial que las deudas por impuestos, tasas, y/o contribuciones adeudadas, son a cargo exclusivo del comprador, como así los impuestos que graven la venta y correspondiente transferencia de dominio en IVA si correspondiere. Copia de títulos se encuentra a disposición de los interesados, adjunto al expediente, con acta de constatación e informes de deudas en el juzgado interviniente y/o en la oficina del Agente Fiscal AFIP Santa Fe 1261 piso 2 of. 202 haciéndose saber que no se aceptarán reclamos una vez realizada la subasta. De conformidad con lo normado por el art. 598 inc. 7º del C.P.C.C.N., no procederá la compra en comisión. El inmueble podrá ser visitado en el horario de 10 a 12 hs., los días 05 y 06 de agosto de 2008. Todo lo que se hace saber a los efectos legales. Rosario, 23 de Junio de 2008. Fdo. Dr. Fernando Quaranta, Agente Fiscal.

S/c 37755 Jun. 27 Jun. 30

HONORABLE TRIBUNAL

DE CUENTAS

COMUNICADO

Por disposición de la Sala II del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Santa Fe, se ha dispuesto publicar el presente Edicto a los fines de hacer saber a la ASOCIACION MUTUAL "RE.CO.BA" Y AFINES de la ciudad de Santa Fe (Insc. INACYM 20/03/98. Res. 3068/97. Mat. Nac. 1344 y Mat. Prov. 931) que en los autos caratulados: Expediente Nº 00901-0016260-3 del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Santa Fe. Subsidio otorgado por Decreto Nro. 1225/04 por el importe de \$ 1.000.00.- destinado a "... solventar los gastos necesarios para su normal funcionamiento", se ha dictado la Resolución Nro. 116/08 de la Sala II del T.C.P (de fecha 07/04/08), la cual se transcribe en su parte pertinente: "VISTO:... CONSIDERANDO:... RESUELVE: Artículo 1º: Formular cargo a la ASOCIACION MUTUAL "RE.CO.BA" Y AFINES de la ciudad de Santa Fe, por la suma de \$ 1.024,59. (Pesos un mil veinticuatro con cincuenta y nueve centavos) conforme surge del Anexo integrante de la presente resolución. La tasa de interés utilizada corresponde a valores de la serie de Tasas de Interés Corregida de Caja de Ahorro Común" - Comunicación "A" 1828 - B.C.R.A - punto 1.

Artículo 2do.: Intimar a la responsable para que dentro de los treinta (30) días hábiles contados a partir de la notificación de la presente resolución, proceda a reintegrar el importe correspondiente al cargo formulado en el artículo precedente, bajo apercibimiento de dar intervención a Fiscalía de Estado... Artículo 3ro.: Hacer saber, de conformidad a la Ley, 12.071, que: "contra los fallos y resoluciones dictados por las Salas en los Juicios de Cuentas y Responsabilidad, procederá el Recurso de Revocatoria ante la Sala que dictó la resolución y de Apelación ante el Tribunal de Cuentas en Acuerdo Plenario..." Artículo 4to.: Regístrese. notifíquese y resérvese hasta el vencimiento del plazo acordado. C.P.N. Horacio R. Alesandria, Presidente. C.P.N. Nora R. Vallejos - Vocal. Dr. Mario C. Esquivel - Vocal. C.P.N. Sonia M. Monteferrario - Sec. Sala II.

S/C 1522 Jun. 27 Jun. 28

COMUNICADO

Por disposición de la Sala II del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Santa Fe, se ha dispuesto publicar el presente Edicto a los fines de hacer saber al Sr. VICTOR HUGO MARTIN, D.N.I. 11.234.570, de la ciudad de Santa Fe, que en los autos caratulados: Expediente N° 00901-0015155-9 del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Santa Fe. Subsidio otorgado por Decreto Nro. 3418/03 por el importe de \$ 800.00.- destinado a solventar los gastos de subsistencia de su grupo familiar, se ha dictado la Resolución Nro. 115/08 de la Sala II del T.C.P (de fecha 07/04/08), la cual se transcribe en su parte pertinente, "VISTO:... CONSIDERANDO:... RESUELVE: Artículo 1ro.: Formular cargo al Sr. VICTOR HUGO MARTIN de la ciudad de Santa Fe, por la suma de \$ 824.11.- (Pesos ochocientos veinticuatro con once centavos) conforme surge del Anexo integrante de la presente resolución. La tasa de interés utilizada corresponde a valores de la serie de "Tasas de Interés Corregida de Caja de Ahorro Común" - Comunicación "A" 1828 - B.C.R.A - punto 1. Artículo 2do.: Intimar al responsable para que dentro de los treinta (30) días hábiles contados a partir de la notificación de la presente resolución, proceda a reintegrar el importe correspondiente al cargo formulado en el artículo precedente, bajo apercibimiento de dar intervención a Fiscalía de Estado. Artículo 3ro.: Hacer saber, de conformidad a la Ley, 12.071, que: "contra los fallos y resoluciones dictados por las Salas en los Juicios de Cuentas y Responsabilidad, procederá el Recurso de Revocatoria ante la Sala que dictó la resolución y de Apelación ante el Tribunal de Cuentas en Acuerdo Plenario.." Artículo 4to.: Regístrese, notifíquese y resérvese hasta el vencimiento del plazo acordado. Fdo.: C.P.N. Horacio R. Alesandria, Presidente. C.P.N. Nora R. Vallejos, Vocal, Dr. Mario C. Esquivel, Vocal. C.P.N. Sonia M. Monteferrario, Sec. Sala II.

S/C 1523 Jun. 27 Jun. 28

COMUNICADO

Por disposición de la Sala II del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Santa Fe, se ha dispuesto publicar el presente Edicto a los fines de hacer saber a la Sra. NORMA TANQUIS, D.N.I. 16.214.599, de la ciudad de Santa Fe, que en los autos caratulados: -Expediente N° 00901-0018763-5 del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Santa Fe. Subsidio otorgado por Decreto Nro. 2733/04 por el importe de \$ 1.159,00,- destinado a la adquisición de un silla de ruedas para el beneficiario Tanquis Juan Carlos, se ha dictado la Resolución Nro. 118/08 de la Sala II del T.C.P (de fecha 07/04/08), la cual se transcribe en su parte pertinente: VISTO:... CONSIDERANDO:... RESUELVE: Artículo 1ro.: Formular cargo a la Sra. NORMA TANQUIS de la ciudad de Santa Fe por la suma de \$ 1.183,98.- (Pesos un mil ciento ochenta y tres con noventa y ocho centavos) conforme surge del Anexo integrante de la presente resolución. La tasa de interés utilizada corresponde a valores de la serie de Tasas de Interés Corregida de Caja de Ahorro Común - Comunicación "A" 1828 - B.C.R.A - punto 1. Artículo 2do.: Intimar a la responsable para que dentro de los treinta (30) días hábiles contados a partir de la notificación de la presente resolución. proceda a reintegrar el importe correspondiente al cargo formulado en el artículo precedente, bajo apercibimiento de dar intervención a Fiscalía de Estado... Artículo 3ro.: Hacer saber de conformidad a la Ley 12.071, que: "contra los fallos y resoluciones dictados por las Salas en los Juicios de Cuentas y Responsabilidad, procederá el Recurso de Revocatoria ante la Sala que dictó la resolución y de Apelación ante el Tribunal de Cuentas en Acuerdo Plenario..." Artículo 4to.: Regístrese, notifíquese y resérvese hasta el vencimiento del plazo acordado." Fdo.: C.P.N. Horacio R. Alesandria - Presidente, C.P.N. Nora R. Vallejos - Vocal, Dr. Mario C. Esquivel - Vocal. C.P.N. Sonia M. Monteferrario - Sec. Sala II".

COMUNICADO

Por disposición de la Sala II del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Santa Fe, se ha dispuesto publicar el presente Edicto a los fines de hacer saber a la Sra. ADELIA NORMA PALACIOS, D.N.I.: 13.287.442. de la ciudad de Santa Fe. que en los autos caratulados: "Expediente N° 00901-0013537-7 del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Santa Fe. Subsidio otorgado por Decreto Nro. 2440/03 por el importe de \$ 800.00.- destinado a "...cubrir gastos de atención de su esposo Antonio Alfredo Figueroa, quien tiene problemas de salud, se ha dictado la Resolución Nro. 135/08 de la Sala II del T.C.P (de fecha 14/04/08), la cual se transcribe en su parte pertinente: "Visto:... Considerando:... Resuelve: Artículo 1ro.: Formular cargo a la Sra. Adelia Norma Palacios de la ciudad de Santa Fe. por la suma de \$ 825.24. (Pesos ochocientos veinticinco con veinticuatro centavos) conforme surge del Anexo integrante de la presente resolución. La tasa de interés utilizada corresponde a valores de la serie de Tasas de Interés Corregida de Caja de Ahorro, Común Comunicación "A" 1828 - B.C.R.A - punto 1. Artículo 2do.: Intimar a la responsable para que. dentro de los treinta (30) días hábiles contados a partir de la notificación de la presente resolución proceda a reintegrar el importe correspondiente al cargo formulado en el artículo precedente bajo apercibimiento de dar intervención a Fiscalía de Estado... Artículo 3ro.: Hacer saber, de conformidad a la Ley 12.071 que "contra los fallos y resoluciones dictados por las Salas en los Juicios de Cuentas y Responsabilidad. procederá el y Recurso de Revocatoria ante la Sala que dictó la resolución de Apelación ante el Tribunal de Cuentas en Acuerdo Plenario..." Artículo 4to.: Regístrese. Notifíquese y, resérvese hasta el vencimiento del plazo acordado. "Fdo.: C.P.N. Horacio R. Alesandria Presidente. C.P.N. Nora R. Vallejos - Vocal. Dr. Mario C. Esquivel - Vocal. C.P.N. Sonia M. Monteferrario - Sec. Sala II.

COMUNICADO

Por disposición de la Sala II del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Santa Fe, se ha dispuesto publicar el presente Edicto a los fines de hacer saber a la Sra. RAMONA SERRANO, D.N.I. 17.850.612, de la ciudad de Santa Fe, que en los autos caratulados: Expediente N° 00901-0015179-9 del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Santa Fe. Subsidio otorgado por Decreto Nro. 3428/03 por el importe de \$ 800.00. destinado a cubrir gastos de subsistencia del grupo familiar, se ha dictado la Resolución Nro. 137/08 de la Sala II del T.C.P. (de fecha 14/04/08), la cual se transcribe en su parte pertinente: VISTO:... CONSIDERANDO:... RESUELVE: Artículo 1ro.: Formular cargo a la Sra. RAMONA SERRANO de la ciudad de Santa Fe por la suma de \$ 824,10.- (Pesos ochocientos veinticuatro con diez centavos) conforme surge del Anexo integrante de la presente resolución. La tasa de interés utilizada corresponde a valores de la serie de Tasas de Interés Corregida de Caja de Ahorro Común - Comunicación "A" 1828 - B.C.R.A - punto 1. Artículo 2do.: Intimar a la responsable para que dentro de los treinta (30) días hábiles contados a partir de la notificación de la presente resolución, proceda a reintegrar el importe correspondiente al cargo formulado en el artículo precedente, bajo apercibimiento de dar intervención a Fiscalía de Estado... Artículo 3ro.: Hacer saber, de conformidad a la Ley 12.071, que: contra los fallos y resoluciones dictados por las Salas en

los Juicios de Cuentas y Responsabilidad, procederá el Recurso de Revocatoria ante la Sala que dictó la resolución y de Apelación ante el Tribunal de Cuentas en Acuerdo Plenario. Artículo 4to.: Regístrese, notifíquese y resérvese hasta el vencimiento del plazo acordado. Fdo. C.P.N. Horacio R. Alesandria, Presidente, C.P.N. Nora R. Vallejos, Vocal. Dr. Mario C. Esquivel, Vocal. C.P.N. Sonia M. Monteferrario, Sec. Sala II.

S/C 1526 Jun. 27 Jun. 28

COMUNICADO

Por disposición de la Sala II del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Santa Fe, se ha dispuesto publicar el presente Edicto a los fines de hacer saber al Sr. SERGIO FABIAN CABRERA, D.N.I. 23.559.252, de la ciudad de Santa Fe, que en los autos caratulados: Expediente N° 00901-0016068-3, del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Santa Fe. Subsidio otorgado por Decreto Nro. 3594/03) por el importe de \$ 2.000,00.- destinado a "... solventar los gastos de su cirugía de la vista", se ha dictado la Resolución Nro. 120/08 de la Sala II del T.C.P. (de fecha 07/04/08), la cual se transcribe en su parte pertinente: VISTO:... CONSIDERANDO:... RESUELVE: Artículo 1ro.: Formular cargo al Sr. SERGIO FABIAN CABRERA, de la ciudad de Santa Fe, por la suma de \$ 2.059.79.- (Pesos dos mil cincuenta y nueve con setenta y nueve centavos) conforme surge del Anexo integrante de la presente resolución. La tasa de interés utilizada corresponde a valores de la serie de Tasas de Interés Corregida de Caja de Ahorro Común - Comunicación - "A" 1828 - B.C.R.A. punto 1. Artículo 2do.: Intimar al responsable para que dentro de los treinta (30) días hábiles contados a partir de la notificación de la presente resolución, proceda a reintegrar el importe correspondiente al cargo formulado en el artículo precedente, bajo apercibimiento de dar intervención a Fiscalía de Estado... Artículo 3ro.: Hacer saber, de conformidad a la Ley 12.071, que: "contra los fallos y resoluciones dictados por las Salas en los Juicios de Cuentas y Responsabilidad, procederá el Recurso de Revocatoria ante la Sala que dictó la resolución y de Apelación ante el Tribunal de Cuentas en Acuerdo Plenario..." Artículo 4to.: Regístrese, notifíquese y resérvese hasta el vencimiento del plazo acordado. "Fdo. C.P.N. Horacio R. Alesandria, Presidente. C.P.N. Nora R. Vallejos, Vocal. Dr. Mario C. Esquivel, Vocal. C.P.N. Sonia M. Monteferrario, Sec. Sala II.

S/C 1527 Jun. 27 Jun. 28

COMUNICADO

Por disposición de la Sala II del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Santa Fe, se ha dispuesto publicar el presente Edicto a los fines de hacer saber a la Sra. OLGA BEATRIZ GIULIANO, D.N.I.: 12.884.810, de la ciudad de Santa Fe, que en los autos caratulados: "Expediente N° 00901-0016091-5 del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Santa Fe. Subsidio otorgado por Decreto Nro. 3588/03 por el importe de \$ 1.200.00.- "destinado a "...solventar los gastos de subsistencia." se ha dictado la Resolución Nro. 134/08 de la Sala II del T.C.P (de fecha 14/04/08), la cual se transcribe en su parte pertinente: VISTO:... CONSIDERANDO:... RESUELVE: Artículo 1ro.: Formular cargo a la Sra. OLGA BEATRIZ GIULIANO, de la ciudad de Santa Fe, por la suma de \$ 1.236.00.- (Pesos un mil doscientos treinta y seis) conforme surge del Anexo integrante de la presente resolución. La tasa de interés utilizada corresponde a valores de la serie de "Tasas de

Interés Corregida de Caja de Ahorro Común" - Comunicación "A" 1828 - B.C.R.A - punto 1. Artículo 2do.: Intimar a la responsable para que, dentro de los treinta (30) días hábiles contados a partir de la notificación de la presente resolución, proceda a reintegrar el importe correspondiente al cargo formulado en el artículo precedente, bajo apercibimiento de dar intervención a Fiscalía de Estado... Artículo 3ro.: Hacer saber, de conformidad a la Ley 12.071, que: -"contra los fallos y resoluciones dictados por las Salas en los Juicios de Cuentas y Responsabilidad, procederá el Recurso de Revocatoria ante la Sala que dictó la resolución y de Apelación ante el Tribunal de Cuentas en Acuerdo Plenario ..." - Artículo 4to. Regístrese, notifíquese y resérvese hasta el vencimiento del plazo acordado.- "Fdo.: C.P.N. Horacio R. Alesandria Presidente, C.P.N. Nora R. Vallejos - Vocal, Dr. Mario C. Esquivel - Vocal. C.P.N. Sonia M. Monteferrario - Sec. Sala II.

S/C 1528 Jun. 27 Jun. 28

COMUNICADO

Por disposición de la Sala II del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Santa Fe, se ha dispuesto publicar el presente Edicto a los fines de hacer saber al Sr. HECTOR ROBERTO MEDINA, D.N.I.: 16.629.733, de la ciudad de Santa Fe, que en los autos caratulados: -Expediente N° 00901-0013544-7 del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Santa Fe. Subsidio otorgado por Decreto Nro. 2385/03) por el importe de \$ 2.500.00.— destinado a " ... refaccionar su vivienda acorde al estado de salud de su esposa ..." se ha dictado la Resolución Nro. 121/08 de la Sala II del T.C.P (de fecha 07/04/08), la cual se transcribe en su parte pertinente: VISTO:... CONSIDERANDO:... RESUELVE: Artículo 1ro.: Formular cargo al Sr. HECTOR ROBERTO MEDINA, de la ciudad de Santa Fe, por la suma de \$ 2.579.00.- (Pesos dos mil quinientos setenta y nueve) conforme surge del Anexo integrante de la presente resolución. La tasa de interés utilizada corresponde a valores de la serie de "Tasas de Interés Corregida de Caja de Ahorro Común" - Comunicación -A" 1828 - B.C.R.A - punto 1. Artículo 2do.: Intimar al responsable para que dentro de los treinta (30) días hábiles contados a partir de la notificación de la presente resolución. proceda a reintegrar el importe correspondiente al cargo formulado en el artículo precedente bajo apercibimiento de dar intervención a Fiscalía de Estado... Artículo 3ro.: Hacer saber. de conformidad a la Ley 12.071. que: -contra los fallos y resoluciones dictados por las Salas en los Juicios de Cuentas y Responsabilidad, procederá el Recurso de Revocatoria ante la Sala que dictó la resolución y de Apelación ante el Tribunal de Cuentas en Acuerdo Plenario...- Artículo 4to.: Regístrese, notifíquese y resérvese hasta el vencimiento del plazo acordado.- Fdo.: - C.P.N. Horacio R. Alesandria Presidente. C.P.N. Nora R. Vallejos - Vocal, Dr. Mario c. Esquivel - Vocal. C.P.N. Sonia M. Monteferrario - Sec. Sala II.

S/C 1529 Jun. 27 Jun. 28

COMUNICADO

Por disposición de la Sala II del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Santa Fe, se ha dispuesto publicar el presente Edicto a los fines de hacer saber a la Sra. MARIA GUADALUPE TABORDA, D.N.I.: 14.681.465, de la ciudad de Santa Fe. que en los autos caratulados: "Expediente N° 00901-0018762-4 del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Santa Fe. Subsidio otorgado por Decreto Nro. 2733/04 por el importe de \$ 2.650.00,... destinado "... a la adquisición de una silla de

ruedas para la beneficiaria Reyes, Nadia.." se ha dictado la Resolución Nro. 124/08 de la Sala II del T.C.P (de fecha 07/04/08). la cual se transcribe en su parte pertinente: ... VISTO:... CONSIDERANDO:... RESUELVE: Artículo 1ro.: Formular cargo a la Sra. MARIA GUADALUPE TABORDA, de la ciudad de Santa Fe, por la suma de \$ 2.707.10.- (Pesos dos mil setecientos siete con diez centavos) conforme surge del Anexo integrante de la presente resolución. La tasa de interés utilizada corresponde a valores de la serie de Tasas de Interés Corregida de Caja de Ahorro Común-Comunicación A-1828 - B.C.R.A - punto 1. Artículo 2do.: Intimar a la responsable para que dentro de los treinta (30) días hábiles contados a partir de la notificación de la presente resolución proceda a reintegrar el importe correspondiente al cargo formulado en el artículo precedente bajo apercibimiento de dar intervención a Fiscalía de Estado... Artículo 3ro.: Hacer saber de conformidad a la Ley 12.071. que: "contra los fallos y, resoluciones dictados por las Salas en los Juicios de Cuentas y Responsabilidad. procederá el Recurso de Revocatoria ante la Sala que dictó la resolución y de Apelación ante el Tribunal de Cuentas en Acuerdo Plenario..." Artículo 4to.: Regístrese, notifíquese y resérvese hasta el vencimiento del plazo acordado."—Fdo.: - C.P.N. Horacio R. Alesandria Presidente. C.P.N. Nora R. Vallejos - Vocal, Dr. Mario C. Esquivel - Vocal. C.P.N. Sonia M. Monteferrario - Sec. Sala II.

S/C 1530 Jun. 27 Jun. 28

COMUNICADO

Por disposición de la Sala II del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Santa Fe, se ha dispuesto publicar el presente Edicto a los fines de hacer saber a la Sra. PATRICIA GUADALUPE CAMARGO, D.N.I.: 26.614.134, de la ciudad de Santa Fe, que en los autos caratulados: Expediente N° 00901-0025609-4 del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Santa Fe. Subsidio otorgado por Decreto Nro. 1018/06 por el importe de \$ 4.700.00 destinado a " ... la adquisición de audífonos para Geraldine Romero" se ha dictado la Resolución Nro. 125/08 de la Sala II del T.C.P (de fecha 07/04/08). la cual se transcribe en su parte pertinente: "VISTO: ... CONSIDERANDO:... RESUELVE: Artículo 1ro.: Formular cargo a la Sra. PATRICIA GUADALUPE CAMARGO. de la ciudad de Santa Fe por la suma de \$ 4.748.35.- (Pesos cuatro mil setecientos cuarenta y ocho con treinta y cinco centavos) conforme surge del Anexo integrante de la presente resolución. La tasa de interés utilizada corresponde a valores de la serie de Tasas de Interés Corregida de Caja de Ahorro Común... - Comunicación A-1828 - B.C.R.A - punto 1. Artículo 2do.: Intimar a la responsable para que, dentro de los treinta (30) días hábiles contados a partir de la notificación de la presente resolución proceda a reintegrar el importe correspondiente al cargo formulado en el artículo precedente, bajo apercibimiento de dar intervención a Fiscalía de Estado... Artículo 3ro.: Hacer saber, de conformidad a la Ley 12.071. que: "contra los fallos y resoluciones dictados por las Salas en los Juicios de Cuentas y Responsabilidad, procederá el Recurso de Revocatoria ante la Sala que dictó la resolución y, de Apelación ante el Tribunal de Cuentas en Acuerdo Plenario..." Artículo 4to.: Regístrese. notifíquese y resérvese hasta el vencimiento del plazo acordado.- Fdo.: C.P.N. Horacio R. Alesandria Presidente. C.P.N. Nora R. Vallejos - Vocal. Dr. Mario C. Esquivel - Vocal. C.P.N. Sonia M. Monteferrario - Sec. Sala II.

S/C 1531 Jun. 27 Jun. 28